



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°20.432-

Monte Patria, 12 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación por correo electrónico, de la profesional Claudia Castillo Aguilera Encargada Hogar Universitario Limarí.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, comisión(es) de servicios a la funcionaria Marisol Robledo Aracena Coordinadora Departamento Social, contrata grado 10, profesional, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **13-12-2018** (01 viatico al 100%): Asistir a ceremonia y cena de fin de años del Hogar Universitario Limarí, a las 19:30hrs, en Los Carreras #682., La Serena.-
 - **14-12-2018** (01 viatico al 40%): asistir a reunión del Hogar Universitario Limarí, en Asociación de Municipios Rurales a las 10:00hrs, ubicado en Matta #179, La Serena.-
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

✓ 01 viatico al 100%	\$ 57.644.-
✓ 01 Viatico al 40%	\$ 23.058.-
✓ Pasaje	\$ 10.000.-
✓ Movilización	\$ 5.000.-
TOTAL	\$ 95.702.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto de \$80.702 (ochenta mil setecientos dos pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", El gasto de \$ 15.000 (quince mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.011.001 del área de gestión 1.1.1 del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/DCA/MRA/yab

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo Social